

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 04 de Noviembre de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de ingresos y egresos al Comité de Finanzas de la Escuela Normal Rural, "Dr. Pedro Molina", Jornada Doble, ubicada en Finca la Alameda del municipio y departamento de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones realizadas y registros contables ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de julio de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Falta de recibos autorizados de ingresos

En la revisión efectuada al Comité de Finanzas de la Escuela Normal Rural Dr. Pedro Molina, del municipio y departamento de Chimaltenango, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de julio de 2010, se determinó que los ingresos percibidos, por un total de Q87,820.77, integrados de la siguiente manera: año 2009 la cantidad de Q79,093.83 y, año 2010 por un monto de Q8,726.94, no están soportados con recibos autorizados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director del establecimiento, debe instruir por escrito a los miembros del Comité de Finanzas, para que de forma inmediata se gestione la autorización de recibos a donde corresponda, y que todos los ingresos percibidos sean soportados a través de dichos recibos.

Hallazgo No. 2

Falta de gestión de cobro por arrendamiento

En la revisión efectuada al Comité de Finanzas de la Escuela Normal Rural Dr. Pedro Molina, del municipio y departamento de Chimaltenango por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2008 al 31 de julio de 2010, se estableció, que no realizó las gestiones de cobro correspondientes dejando de percibir en concepto de arrendamiento de tiendas escolares un monto total de Q17,400.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director del establecimiento e integrantes del Comité de Finanzas 2010, deben realizar las gestiones de cobro a la señora Hortencia Tepeu Armira, propietaria de una de las tiendas escolares que funcionan en el establecimiento educativo oficial y de no efectuar el pago atrasado, efectuar los procedimientos que correspondan de conformidad con la ley.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-018-2010 de fecha 24 de agosto de 2010. Con relación al hallazgo No. 2, a la fecha del presente informe, está pendiente de reintegro un monto de Q4,800.00.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de cinco deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante acta No. DIDAI-18-2010 de fecha 24 de agosto de 2010, de las cuales cinco deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias adjunto.

Atentamente,